



Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285 Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba e-mail: concejodeliberanteva@gamil.com

RESOLUCIÓN REQUIRIENDO INFORME

Y VISTO:

Que el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Concejo Deliberante y a los Concejales para solicitar informes al Departamento Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible conocer en forma fehaciente sobre distintas circunstancias, modalidades, plazos, precios, requisitos, con relación a determinadas contrataciones

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

Art. 1: SOLICITAR A LA SEÑORA INTENDENTE que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a:

- a).- **INFORMAR** si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaría y/o Dirección con posterioridad a agosto de 2022 y hasta la fecha, ha dispuesto la contratación de estudio y/o proyecto y/o plano y/o master plan, relacionado al ensanche de la Avenida Padre Luchesse en el trayecto comprendido entre Ruta E53 y la calle Mendoza. En su caso, informe quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, el costo del mismo; a qué partida se imputó la erogación, indicando los profesionales que lo llevaron a cabo, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.-
- b).- **INFORMAR** si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaria y/o Dirección con posterioridad a octubre de 2022 y hasta la fecha, ha dispuesto la contratación de la Cooperativa de Provisión, obras y servicios públicos Villa Allende Ltda, para la realización de trabajos u obras, y/o reparaciones, en la plaza Manuel Belgrano. En su caso, informe quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, el costo del mismo; a qué partida se imputó la erogación, indicando los profesionales que lo llevaron a cabo, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.





Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba e-mail: concejodeliberanteva@gamil.com

- c).- INFORMAR si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaría y/o Dirección con posterioridad a octubre de 2022 y hasta la fecha, ha dispuesto la contratación de los Señores DIEGO MIR y/o CRISTIAN MUÑOZ, en su caso cuál ha sido el objeto de la contratación; el monto del mismo, el plazo fijado, el avance de lo contratado, los informes presentados, el currículum de las personas contratadas. Asimismo se deberá informar quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, a qué partida se imputó la erogación, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.-
- d).- **INFORMAR** si el Departamento Ejecutivo y/o alguna Secretaría y/o Dirección con posterioridad a octubre de 2022 y hasta la fecha, ha dispuesto la contratación de del Señor DANTE GABRIEL MORENO, en su caso cuál ha sido el objeto de la contratación; quien lo dispuso; cuál fue la modalidad de contratación, informe si la tarea exigía habilitación y/o registro específico, debiendo remitir copia autenticada de las actuaciones administrativas relacionadas al mismo, incluidas órdenes de compra y de pago.-

Art. 2: Comuniquese, publiquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Res. 20/23.